

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 14

Presentado por: Comisión Obras Públicas,
Ornato y Tránsito

Serie 1985-86

PARA SOLICITAR DE LA AUTORIDAD DE CARRETERAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO QUE LIMPIE, ACONDICIONE Y ROTULE UN SOLAR YERMO DE SU PROPIEDAD LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA RAMIREZ DE ARELLANO Y LA CALLE OVIEDO EN LA URBANIZACION TORRIMAR DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : Existe un solar yermo localizado entre la Ave. Ramírez de Arellano y la Calle Oviedo en Guaynabo que es propiedad de la Autoridad de Carreteras del Estado Libre Asociado.

Por Cuanto : Dicho solar yermo está reservado para ser utilizado en la propuesta Extensión de la Avenida 65 de Infantería.

Por Cuanto : Dicho proyecto de carretera no está por el momento ni en un futuro predecible en los planes de construcciones de nuevas carreteras por el Departamento de Obras Públicas del Estado Libre Asociado.

Por Cuanto : Actualmente este predio de terreno se ha convertido en un vertedero clandestino por la ciudadanía en violación a la Ley Número 21 de 1969.

Por Cuanto : La yerba, matojos y arbustos han crecido en forma alarmante a lo largo de este solar por lo cual los residentes de las Calles Oviedo, Alcázar y Ramírez de Arellano así como los residentes de la Calle Argentina de Gardenville temen por su seguridad ya que las condiciones actuales de este solar propician un escondite para maleantes.

Por Cuanto : Este problema fue expuesto en una reunión celebrada por la Comisión de Obras Públicas, Ornato y Tránsito por un grupo de residentes del Sector de Torrimar.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 14 DE AGOSTO DE 1985.

Sección 1ra : Solicitar como por la presente se solicita de la Autoridad de Carreteras del Estado Libre Asociado realice las gestiones correspondientes para que ordene limpiar y acondicionar el terreno de su propiedad localizado entre la Ave. Ramírez de Arellano y la Calle Oviedo de Torrimar, Guaynabo, Puerto Rico.

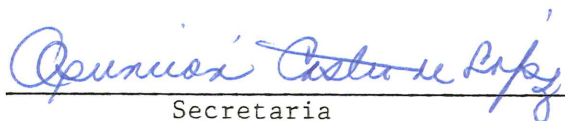
Sección 2da : Solicitar como por la presente se solicita que la Autoridad de Carreteras del Estado Libre Asociado provea una verja en la entrada de este solar por la Calle Oviedo para evitar se continúe depositándose desperdicios en el solar de su propiedad.

Sección 3ra : Solicitar como por la presente se solicita que la Autoridad de Carreteras del Estado Libre Asociado instale un rótulo a la entrada del solar mencionado advirtiéndole a la ciudadanía de las disposiciones de la Ley Número 21 de 1969.

Sección 4ta : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que correspondan para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de agosto de 1985.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

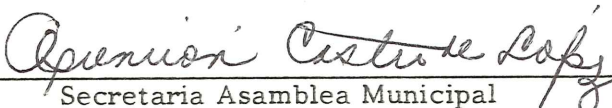
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 14, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 23 de agosto de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certifiación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.


Secretaria Asamblea Municipal